



DECRETO ALCALDICIO N° 2047 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, **07.07.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para gestionar trabajos de reparación y mantención de sillones y equipos dentales de los BOX 1, 2 y Clínica Móvil, a través de trato directo por urgencia, emergencia o imprevisto.

La Solicitud de Adquisición de fecha 06.07.2016 del Encargado del Programa Dental Dr. Ricardo Salas Soto, mediante el cual se solicita gestionar trabajos de reparación y mantención de sillones y equipos dentales de los BOX 1, 2 y Clínica Móvil.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por urgencia, emergencia o imprevisto, por adquisición igual o inferior a 10 UTM, por trabajos de reparación y mantención de sillones y equipos dentales de los BOX 1, 2 y Clínica Móvil, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

RAMÓN FLORES SILVA RUT [REDACTED]

363.550 + 10 %

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y reparación de Otras Maquinarias" del presupuesto del Departamento de Salud año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS / GVB/LAO / Lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD